

lunes 10 de septiembre de 2012

## El Huerto Ramírez acogerá un año más el Campeonato de Caza Menor con perro

Descargar imagen

La finca experimental 'Huerto Ramírez' acogerá un año más la celebración del Campeonato Provincial de Caza Menor con perro, destinado a las personas de la tercera edad. Las bases reguladoras de este XXX Campeonato de Caza Menor han sido aprobadas recientemente por la Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva y en ella se recogen las fechas, requisitos y obligaciones que deben cumplir aquellas personas que quieran participar en el mismo.

El campeonato se iniciará el 13 de octubre y se prolongará hasta el 28 del mismo mes. El resto de las jornadas de caza serán los días 14, 20, 21 y 27 de octubre. El plazo de presentación de solicitudes se abrió el 1 de septiembre y concluirá el 28 del mismo mes. El número máximo de participantes será de 120 cazadores y en caso de que supere esa cifra, se elegirán los participantes mediante un sorteo público que se celebrará en la Diputación a comienzos del mes de octubre.

En cada una de las jornadas clasificatorias, participarán un máximo de 20 cazadores, considerándose ganador del XXX Campeonato Provincial de Caza aquel cazador que obtenga la mayor puntuación. Los participantes en este Campeonato deben reunir varios requisitos, como tener cumplidos los 60 años, estar en posesión del carnet de pensionista y contar con toda la documentación necesaria para el ejercicio reglamentario de la caza. La participación será gratuita, las piezas capturadas serán distribuidas equitativamente entre los participantes y la duración de cada una de las pruebas será de 4 horas.

La finca experimental 'Huerto Ramírez', propiedad de la Diputación de Huelva, está declarada en régimen de coto de caza. Su principal aprovechamiento cinegético es de carácter social, y anualmente se celebra el Campeonato Provincial de Caza Menor con Perro, destinado al colectivo de personas de la tercera edad.

Cada participante deberá ir acompañado, obligatoriamente, de un juez de campo, el cual, deberá estar capacitado físicamente para la práctica del deporte de la caza. Las pruebas se regirán por las normas del Campeonato Oficial de la Federación Española de Caza, excepto en lo que se refiere a la limitación del número de cartuchos, número de piezas para abatir y el área de actuación. Las especies cazables y sus vedas correspondientes se recogen en la orden de 13 de junio de 2012, publicada en el BOJA nº 125, de 27 de junio de 2012.